

POLÍTICA PREVENCIÓN DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

U.S. ITEM S.A. reconoce que el consumo de alcohol, drogas y otras sustancias que generan dependencia, así como el uso indebido de medicamentos, incrementa los riesgos ocupacionales, afecta la capacidad física y mental de los trabajadores, interfiere con el desempeño seguro de las labores y compromete la productividad y eficiencia en el trabajo. En ese sentido, establece los siguientes lineamientos:

1. Se prohíbe estrictamente el uso, posesión, distribución, comercialización o consumo de drogas, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o cualquier sustancia que genere dependencia, así como el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias embriagantes durante la jornada laboral, en funciones de trabajo y en las instalaciones de la empresa, de los clientes o en cualquier lugar donde se desarrollen actividades laborales, dentro o fuera de las instalaciones.
2. Se prohíbe fumar o vapear en el interior de las instalaciones de la empresa, en vehículos de servicio o de transporte de carga, así como en las instalaciones de los clientes, en cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.
3. La empresa adopta una política de TOLERANCIA CERO frente al consumo de tabaco, alcohol, drogas, automedicación indebida y consumo de hoja de coca (masticado o en infusión), durante la ejecución de actividades laborales.
4. En los casos en que un trabajador requiera el uso de medicamentos prescritos por razones médicas, que puedan afectar su estado de alerta o desempeño seguro, es obligatorio comunicar dicha situación de manera inmediata al área correspondiente o a su supervisor, a fin de evaluar las medidas preventivas necesarias.
5. La empresa se reserva el derecho de realizar inspecciones inopinadas, así como pruebas de alcoholemia y/o detección de drogas, en sus instalaciones o en los lugares donde se desarrollen trabajos de campo u oficina, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la presente política, respetando la normativa legal vigente.

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y será tratado conforme a la legislación laboral y a las disposiciones internas de la empresa.

Lima, 09 de enero del 2026.

USI-SIG-POL-003 versión 08



U.S. ITEM S.A.
INGENIERIA TECNICA
MINERA COMERCIAL
H. Bueno
HECTOR BUENO CHAVEZ
GERENTE GENERAL